



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad ha sido turnado el dictamen número 01/08/2024, mediante el cual el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior propone que la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla sea denominada **Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla "Lic. José Parres Arias"**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 13 de mayo de 2024, el Mtro. Jorge Bernal Lara, Director de la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla, remitió a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior la solicitud signada por los miembros del H. Consejo de la citada Escuela, para que esta preparatoria lleve el nombre del destacado Lic. José Parres Arias.
2. El Director General del Sistema de Educación Media Superior turnó a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior la petición de la comunidad universitaria de la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla.
3. El H. Consejo Universitario de Educación Media Superior aprobó el dictamen número 01/08/2024 mediante el cual solicita al pleno del H. Consejo General Universitario que la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla sea denominada: Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla "Lic. José Parres Arias".
4. En consecuencia, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Presidente del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior remitió el oficio SEMS/SAC/231/2024, de fecha 06 de junio del año en curso, dirigido al Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario, anexando el dictamen número 01/08/2024 aprobado por el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con la finalidad de someterlo a consideración y aprobación de las Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad del H. Consejo General Universitario.



5. El Lic. José Parres Arias, nació el 1º de marzo de 1913, en Mazamitla, Jalisco. Realizó sus primeros estudios en su pueblo natal, para después trasladarse a Guadalajara, donde ingreso a la Escuela Preparatoria de Jalisco, para cursar la secundaria y el bachillerato, en el plan de estudios de cinco años. Cursó la carrera de abogado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara de 1935 a 1940¹.
6. Durante su vida estudiantil fue un activo militante de los grupos que apoyaron al Rector Enrique Díaz de León en la Reforma Universitaria de 1933; en 1935 fundó la Confederación de Jóvenes Mexicanos; participó en la fundación del Frente de Estudiantes Socialistas de Occidente (FESO), del cual fue secretario general de 1936 a 1937 y representó a los estudiantes jaliscienses en el Congreso Nacional Estudiantil.
7. Con el fin de dar a conocer sus ideas, colaboró en la revista "Choque" y se distinguió como orador, además de impartir diferentes cátedras en la Universidad de Guadalajara, entre ellas, la de Dibujo Constructivo y Economía Política. Años más tarde se convirtió en profesor de tiempo completo, así como maestro investigador en la Facultad de Derecho.
8. Representó a esta Casa de Estudios en la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, celebrada en Hermosillo, Sonora en 1950 y que tuvo como tema central la unificación del bachillerato. En 1952 fue representante de la Universidad en el jurado del Premio Jalisco, en la rama de Letras.
9. Durante varios años fue consejero propietario del H. Consejo General Universitario, e integró varias de sus comisiones permanentes; así, en 1966 fue miembro de la entonces Comisión de Responsabilidades y de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados y en 1968 de la Comisión de Hacienda.
10. A lo largo de su carrera ocupó distintos cargos universitarios, entre los cuales se encuentran: director de la Escuela Preparatoria de Jalisco, director interino de la Facultad de Economía, Comercio y Administración e inspector de enseñanza incorporado a la Escuela Preparatoria de la Barca.
11. En la administración pública fue jefe del Departamento del Trabajo y Previsión Social del gobierno del Estado de Jalisco; regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, formando parte de la Comisión de Parques y Jardines; director de

¹ Juan Real Ledezma. Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara. Periódicos Históricos tomo IV. La Universidad de Guadalajara, 1925-2017. Recuperado de: <http://enciclopedia.udg.mx/biografias/parres-arias-jose>



los Servicios Penitenciarios del Estado; diputado local por el XI distrito electoral con cabecera en La Barca, siendo integrante de las Comisiones Revisoras de Credenciales y de Presupuestos; fungió como secretario, vicepresidente y presidente del Congreso; fue presidente del Partido Revolucionario Institucional y jefe del Departamento Cultural del gobierno del Estado de Jalisco.

12. En 1959 fue nombrado Director del Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, desempeñando una actividad digna de encomio al pugnar por la protección de los bienes culturales de la Nación y dándole gran impulso a la labor bibliográfica del mismo.
13. Publicó diversos escritos, entre los que se encuentra: Orozco en Palacio de Gobierno (1960); el desarrollo histórico del trabajo (1962) y el Homenaje de Jalisco al general Manuel M. Diéguez (en coautoría con José Luis Razo Zaragoza, 1964). En 1969 publicó su libro Estudio de la legislación constitucionalista de Jalisco y sus decretos constitutivos. 1914-1915.
14. Como pintor, integró el llamado Grupo de la Universidad o Grupo Olimpo House e hizo la pintura mural en las instalaciones del Templo de Santo Tomás de la Real Universidad, a él se debe el mural titulado Desnudo de mujer y dejó inconcluso el triunfo de Zapata en una escuela primaria del barrio de Analco. Sus cuadros al óleo fueron: Mujer mestiza, La familia, Maternidad y retrato de Ana Jurado Parres, entre otros.
15. En 1971 fue designado como trigésimo noveno Rector de la Universidad de Guadalajara y fungió como tal hasta su fallecimiento en 1973.
16. Entre los homenajes póstumos que recibió, la Biblioteca del Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, el Museo de Antropología del Occidente de México, la Escuela Preparatoria Nocturna número 1, el auditorio de la Escuela Preparatoria número 5 y la avenida de Zapopan, Jalisco, llevan su nombre. En la plaza central de Mazamitla en 1976 y en la avenida que se le dedicó en la zona de los Belenes, Zapopan, Jalisco se develaron bustos en su memoria.
17. La Universidad de Guadalajara por primera vez el 12 de octubre de 1982, aprobó entregar el nombramiento de Maestro Emérito a diversos personajes, entre ellos, al tan distinguido Lic. José Parres Arias en reconocimiento y gratitud de los universitarios de ayer, de hoy y de siempre a su obra reconocida en lo humano, en lo científico, en lo social y en lo artístico.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Son fines de la Universidad de Guadalajara formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara, otorgará reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.
- IV. El H. Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, tal como lo señala el artículo 28 de la Ley Orgánica y el artículo 37 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara.
- V. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. De conformidad con la fracción IV del artículo 85 del Estatuto General, son atribuciones y funciones de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General, o de los titulares de los centros, divisiones y escuelas.
- VII. De acuerdo con las fracciones II y III del artículo 88 del Estatuto General, son atribuciones y funciones de la Comisión Permanente de Normatividad, proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, estatutos orgánicos y reglamentos de observancia general en el conjunto de la universidad; examinar y dictaminar sobre todo proyecto de estatuto o de reglamento de observancia general en la universidad.



- VIII.** La Universidad de Guadalajara reconocerá los méritos y distinciones de las personas que hayan sido acreedoras a tal reconocimiento, pudiendo ser a través de títulos y galardones, entre los cuales se encuentra el reconocimiento post-mortem el cual podrá realizarse mediante la denominación de una dependencia universitaria con su nombre, de conformidad con el artículo 1, fracción VI del artículo 2, fracción V del artículo 37 y artículo 42 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
- IX.** De acuerdo con el artículo 46 del citado Reglamento, los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior a través de sus respectivos Consejos, y la Administración Central a través de los titulares de las dependencias, tienen la facultad de otorgar reconocimientos especiales y méritos académicos tanto al personal interno como al personal externo de estas entidades. Esto procederá cuando la labor destacada del universitario reconocido haya representado una contribución significativa al Centro Universitario, al Sistema de Educación Media Superior o a la Administración Central.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba que la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla sea denominada: **Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla “Lic. José Parres Arias”**, por sus aportaciones a favor y en beneficio de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Se modifica la fracción XXV del apartado B. Escuelas Preparatorias Regionales del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 3. *El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos:*

A. ...

I. a XXIX. ...

B. Escuelas Preparatorias Regionales:

I. a XXIV. ...

XXV. Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla “Lic. José Parres Arias”

XXVI. a XLVII. ...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2024/500



TRANSITORIOS

Artículo Único. La presente modificación entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

TERCERO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Guadalajara, Jal., 11 de octubre de 2024.
Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtra. Claudia Karina Castellanos Gutiérrez

C. Alberto Díaz Guzmán

C. Tania Lizbeth Célis Valadez

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2024/500

Secretario de Actas y Acuerdos